

## USO DE LA MENCIÓN FACULTATIVA «JAULAS ACONDICIONADAS» DESDE ENERO DE 2012

Información facilitada por INPROVO



El artículo 5.2 a) del Real Decreto 226/2008, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos establecía las condiciones de uso para la mención "jaulas acondicionadas".

Una vez completada la adaptación de todas las granjas en sistemas en jaula, parece innecesario mantener dicha opción para el etiquetado.

Por ello el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente – MAGRAMA –ha elaborado una nota interpretativa sobre la mención facultativa "Jaulas acondicionadas" en la etiqueta de los huevos. Entiende que carece de valor etiquetar de manera facultativa la cría

de las aves en este sistema. Además, el uso de esta mención podría entrar en conflicto con el artículo 7.1.c del Reglamento 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

En conclusión, la mención "Jaulas acondicionadas" no puede utilizarse para el etiquetado facultativo de los huevos, ya que no aporta información adicional del sistema de producción al consumidor y, por el contrario, podría constituir una práctica informativa desleal.

Por esta razón el MAGRAMA está procediendo a modificar el Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, para dejar sin contenido el artículo 5.2.a) del mismo. ●

### Proyecto de Ley de Mejora de la Cadena Alimentaria: Última versión

El Consejo de Ministros del 8 de febrero pasado aprobó el texto del Proyecto con el que lleva ya trabajando el MAGRAMA desde hace mucho tiempo, no sin obstáculos de parte de Economía y algunos agentes interesados en que su contenido sea suavizado respecto a los objetivos iniciales.

En el proyecto aprobado y el resumen que ha enviado FIAB se establece un modelo mixto de regulación y autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes, aplicable a todos los operadores de la cadena, desde la producción hasta la distribución.

El proyecto obliga a contratos escritos a partir de 2.500 euros cuando una de las partes sea productor primario o cuando haya una dependencia económica de la otra. Relaciona las prácticas comerciales abusivas y se crea un código voluntario que suscribirán los interesados.

El Observatorio de la Cadena Alimentaria hará el seguimiento del Código y su cumplimiento, así como de las prácticas comerciales, y tratará de resolver conflictos entre las partes. Asumirá además las funciones del Observatorio de Precios.

También fija un control administrativo que tipifica las infracciones y las sanciones correspondientes que, en función del ámbito de actuación de las partes, gestionará la Comunidad Autónoma correspondiente o el Estado.

Como novedad, se crea la Agencia de Información y Control Alimentarios, cuyas funciones serán, además de las que venía haciendo:

- Establecer y desarrollar el régimen de control de lo dispuesto en esta ley
- Comprobar las denuncias por incumplimiento que le sean presentadas
- Instruir en el procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda, a la autoridad competente del MAGRAMA, o trasladarlas a la CNC
- Tendrá, además, capacidad de investigación de oficio.

La Ley amplía su ámbito de aplicación, extendiéndose a animales vivos, piensos y materias primas para alimentación animal y ampliando los supuestos de aplicación de los contratos alimentarios. Introduce como infracción grave el incumplimiento de los plazos de pago de alimentos, según lo recogido en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad. También recoge la colaboración entre Administraciones Públicas, incorporando mecanismos de coordinación entre las Administraciones Públicas para garantizar la Unidad de Mercado. ●



## Reunión del Grupo Técnico de Producción-Programa de Salmonela

El 24 de enero pasado se reunió el grupo técnico de producción de INPROVO y evaluó la aplicación del Plan Nacional de control de Salmonela, los últimos cambios legislativos y las actuaciones de las administraciones.

INPROVO, que participó en la Jornada que el MAGRAMA organizó en diciembre, afirmó que deben resolverse los problemas que impiden la ejecución de algunas medidas del Programa y reducen su eficacia.

Los técnicos informaron de las dificultades para el sacrificio de las ponedoras positivas, a pesar de la derogación de la Orden PRE 1377/2005 en 2012, así como para el envío de sus huevos a industria. Esto complica enormemente la solución de los casos positivos y perjudica al afectado. Por otra parte, la decisión de las autoridades de no mantener operativos los medios para el sacrificio en granja genera un problema adicional en caso de positivos en pollitas jóvenes que no tienen posibilidad de ir a matadero.

El grupo técnico analizó los problemas detectados y acordó mantener una reunión con los responsables del MAGRAMA y la AESAN para buscar soluciones. Considera además cada vez más necesario extender el seguro agrario en el sector, para lo que las condiciones de la línea 186 deben mejorar. INPROVO, junto a ENESA y AGROSEGURO deben estudiar los cambios que ayudarán a que el sector asegure mejor sus riesgos. ●

## La Salmonelosis en humanos descendió sensiblemente entre 2005 y 2010 en España

Los casos de salmonelosis humana descendieron significativamente en España entre 2005 y 2010, según publica el Centro Nacional de Epidemiología. En 2010 hubo 263 brotes por *Salmonella*, con 3.406 afectados, siendo la *S. enteritidis* la causa de más de la mitad de ellos y suponiendo un 83% de los brotes, seguido de la *S. typhimurium* –el 10,5% de los brotes– y predominando los brotes de transmisión alimentaria –90,8%–.

El alimento relacionado con más frecuencia con los brotes fue el huevo y sus derivados –51,5%–, seguido a gran distancia de la repostería –4,6%–, las aves –3,1%–, la carne y productos cárnicos –1,5%– y los mariscos –1,5%.

Es significativa la distribución de afectados por edad: el 45 % eran menores de 5 años, y un 12 % mayores de 65 en los casos de 2010.

La salmonelosis es la primera causa de brotes de transmisión alimentaria en España. Informe en: <http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&tid=21/01/2013-9221d7165e> ●



## Situación del Mercado del Huevo en la UE – Comité de Gestión de Enero de 2013

Durante 2012 los precios de los huevos subieron en la UE casi un 25% como media, y en España un poco más de esa cifra. Los datos presentados por la Comisión muestran además la evolución en los dos últimos años del precio de mercado de los huevos de consumo y de los destinados a industria, estos últimos comparados con los de Estados Unidos. Como conclusión, el precio de los huevos para industria en la UE ha aumentado entre la primera semana de 2011 y la segunda de 2013 un 78 % y para los de consumo la subida ha sido en el mismo período de un 50 %.

En esta situación no es de extrañar que las importaciones de huevos –sin contar los de incubar– hayan aumentado desde enero a noviembre de 2012 también un 78 %, sobre todo los procedentes de Argentina, México e India, llegando a las 33.524 t. Las exportaciones siguen siendo muy superiores, 172.553 t., sobre todo para Japón, Suiza y Angola.

Europa importa fundamentalmente huevo entero y yema –transformados– y exporta huevos en cáscara y clara. La evolución del comercio exterior en el sector del huevo parece reflejar la pérdida de competitividad tras la aplicación, entre otras, de la regulación sobre bienestar de las ponedoras. La UE no dispone aún de previsiones de producción de huevos para el año 2013, ya que no se han actualizado las reposiciones por los Estados miembros. ●

## La Comisión de la Unión Europea lanza una consulta sobre prácticas comerciales desleales

El día 4 de febrero pasado el Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier, declaró que "el sector minorista desempeña un importante papel cuando se trata de acercar el mercado único a los consumidores de la UE, pero siguen existiendo obstáculos para la creación de un mercado único eficiente y competitivo en este sector".



De ahí que el Plan de Acción que presentaba establece una estrategia para mejorar su competitividad y rendimiento económico, medioambiental y social. Además, el Comisario indicó: "...queremos condiciones de competencia equitativas ya que las prácticas comerciales desleales ponen en peligro la viabilidad de las empresas y restan eficiencia a la cadena del suministro minorista. Los consumidores deben poder disfrutar de precios competitivos, pero es también mi deseo que los proveedores de los minoristas obtengan precios justos por sus productos". El Libro Verde adoptado junto con el Plan de Acción presentado el 4 de febrero abre una consulta sobre prácticas comerciales desleales entre las empresas en la cadena alimentaria y no alimentaria.

La Comisión evaluará así la importancia de estas prácticas desleales y su impacto en la economía y el mercado único. También verá la eficacia de la autorregulación o legislación, dos enfoques adoptados para abordar esas prácticas a nivel nacional, y analizará si la disparidad de enfoques puede afectar al mercado único. ●

## Carta de ASEPRHU a la Agencia Tributaria pidiendo el pago en plazo del IVA de la devolución mensual

El retraso en la devolución mensual del IVA, que llega a unos cuatro meses, mantiene un saldo vivo a favor de las empresas, que ASEPRHU estima en un 2% de la facturación del sector. Los huevos están gravados con un IVA del 4% y los insumos del proceso productivo suelen facturarse con un IVA superior, por lo que las empresas se acogen al sistema de devolución mensual del IVA. Pero Hacienda mantiene retrasos generalizados en la devolución de este impuesto, lo que incrementa las necesidades de financiación y costes de circulante de las empresas. Por ello, ASEPRHU ha escrito al Presidente de la Agencia Tributaria pidiendo una solución a este problema.

La norma de devolución mensual del IVA indica en sus preliminares que "debe evitar a los empresarios o profesionales el coste financiero que puede representar el diferimiento en la percepción de las devoluciones que el mecanismo de declaración del IVA origine, especialmente, en aquellos períodos de declaración en los que se han realizado fuertes inversiones...". El sector ha invertido 600 millones de euros en cumplir la regulación comunitaria que le afecta y el retraso en el pago de los saldos pendientes del IVA es un problema para los avicultores, por el escaso margen comercial del huevo. ●

## 16 Asociaciones españolas de la Cadena Alimentaria piden al MAGRAMA apoyar la disponibilidad de OGMs en la UE

Las dieciséis asociaciones españolas del sector agroalimentario –ASEPRHU, Cooperativas Agroalimentarias y FIAB entre ellas– que el pasado diciembre se dirigieron al Comisario de la DG SANCO de la Unión Europea, Tonio Borg, para solicitar una mejor aplicación de las normas comunitarias sobre OGMs y posteriormente han escrito al Ministro de Agricultura solicitándole que apoye sus demandas ante la Comisión y que esta desarrolle cuanto antes un enfoque a largo plazo para abordar las prioridades expuestas.

La situación de dependencia que tiene España de la importación de materias primas de países no miembros de la UE coloca a la cadena alimentaria, de mantenerse la actual política comunitaria, ante un grave problema de sostenibilidad económica. Los ganaderos en primera instancia, los operadores de alimentos y piensos, la industria cárnica, y finalmente, los propios agricultores, ven amenazado el suministro de productos alimentarios a los consumidores a precios competitivos.

Por ello, consideran esencial que la Comisión comience a aplicar una estrategia más orientada hacia el futuro en la gestión de los OGM, afrontando la realidad de ser importadores netos de materias primas para la producción de alimentos y piensos. Los productores primarios, tanto agricultores como ganaderos desean poder competir en igualdad de condiciones con sus colegas de países terceros en un mundo en el que se está incrementando la eficiencia productiva y la demanda de alimentos crece a un ritmo continuado. La UE no debe perder este tren. ●